I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 688
QUILLON, Diciembre 21 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 650 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba Programa Municipal "Navidad en Familia 2012."
2. La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios
3. La Adjudicación de la Licitación Pública ID 5040-08-L112, presentada por Sociedad Jara y Jara Ltda. Rut Nº 76.051.671-6, Representante Legal Sra. Edilh Del Rosario Jara Urra, Rut Nº 13.972.277-9 de Productora de Eventos **"KATTA PRODUCCIONES"**, en Portal Mercado Público.
4. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de Diciembre de 2012.
5. El Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2012;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE QUILLON y la Sra. EDITH DEL ROSARIO JARA URRA,** Rut Nº13.972.277-9, Representante Legal de Productora de Eventos "Katta Producciones", quién se compromete a ejecutar el Show Navideño denominado **"NAVIDAD EN FAMILIA COMUNA DE QUILLÓN AÑO 2012"**, a realizarse el día 22 de Diciembre de 2012 en la Plaza de Armas de Quillón, y que comprenderá un Espectáculo Infantil para público masivo y juegos inflables.

2. El Honorario a cancelar a la Sra., **EDITH DEL ROSARIO JARA URRA** asciende a la suma de $1.200.000.- (Un Millón Doscientos Mil pesos)) Impuestos incluidos, por concepto de Show Infantil, juegos inflables.

3. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto, se encuentra incorporado en Decreto Alcaldicio N°650 de fecha 06 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Programa Valorizado de la actividad, y con cargo al Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECV/MGVL/ovg.

Distribución
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- DIDECO
- TESORERIA
- ARCHIVO SECMU